

## **BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE SANIDAD VEGETAL** **1/2024** (16 de enero de 2024)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



### **1.- MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL RDUS**

Uno de los dos Reales Decretos que configurarían la normativa PAC 2024 hace referencia a la modificación de varios RD, entre ellos el RD 1311/2012 de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios (RDUS).

El RD está en estos momentos en Consejo de Estado, para su aprobación inminente. Respecto al borrador que se dio a conocer en septiembre apenas aporta novedades, que os recordamos:

- Los cálculos del **índice de uso de plaguicidas** individualizado en cada explotación se realizarán a partir de la información recogida en los cuadernos de explotación (CUE) de **2025, 2026 y 2027** y se comunicarán al productor en junio de 2027.
- A partir de ellos, a 1 de enero de 2028, se establecerán los **valores de referencia nacional** con los que debe compararse el índice individual de cada explotación. En la medida de que éstos estén por encima de la referencia nacional se impondrán medidas correctoras y/o sancionadoras.
- En la parte de información general a registrar en el **Cuaderno** se incorpora lo referente a las características del **suelo** (que figuraban en otro apartado):
  - Características generales del suelo a partir de mapas o registros públicos (pej Itacyl) o bien de análisis (con periodicidad mínima de 5 años en regadío y 10 en secano), que deberán dar unos datos mínimos: pH, contenido en P2O5, K2O y MO. Esto no será obligatorio hasta un año después de que el MAPA publique las guías de toma de muestras y análisis de suelos (salvo si se aplican lodos de depuradora)



- Datos específicos: contenido en metales pesados cuando lo requiera la legislación referida al material a aplicar como fertilizante o cuando el suelo supere ciertos límites establecidos para dichos metales pesados o su empleen lodos de depuradora o ciertos residuos valorizados, entre otros casos.
- Se modifica ligeramente la información a cumplimentar en el **cuaderno** sobre tratamientos **fertilizantes y regadío**, en cuanto a identificación del origen de materiales fertilizantes y en cuanto a metales pesados en lodos.

## **2.- REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS**

### **2.1 S-metolaclo**

- La EFSA, en febrero de 2023, concluyó que hay varios ámbitos críticos de preocupación:
  - elevado potencial de exposición de las subterráneas por encima del límite paramétrico del agua potable de 0,1 µg/l para los metabolitos que son pertinentes toxicológicamente debido a preocupaciones o lagunas de datos en relación con la genotoxicidad o la carcinogenicidad.
  - alto riesgo para los mamíferos que se alimentan de lombrices de tierra debido a la intoxicación secundaria
  - por lo tanto, no se ha establecido, que se cumplen los criterios de aprobación y por consiguiente, procede no renovar la aprobación de dicha sustancia activa
- Los EEMM retirarán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa, **a más tardar, el 23 de abril de 2024**.
- Todo período de gracia concedido por EEMM expirará **a más tardar el 23 de julio de 2024**.
- Más información: [enlace](#)

### **2.2. Otras cuestiones normativas**

- **Corrección de errores** del Reglamento por el que se **renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas**  
<https://www.boe.es/doue/2023/90211/L00001-00001.pdf>
- Orden APA/1322/2023, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 28 de octubre de 1994 por la que se aprueba el **Reglamento Técnico de Control de la Producción y Comercialización de Plantones de Hortalizas y Material de Multiplicación de Hortalizas** distinto de las semillas.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/11/pdfs/BOE-A-2023-25113.pdf>
- REGLAMENTO en lo que respecta a determinados vegetales para plantación de **Quercus petraea y Quercus robur originarios del Reino Unido** y la introducción de esos vegetales para plantación en el territorio de la Unión.  
<https://www.boe.es/doue/2023/2743/L00001-00005.pdf>
- Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201 de la Comisión, de 14 de agosto de 2020, sobre **medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de Xylella fastidiosa** (Wells et al.)  
<https://www.boe.es/doue/2023/90202/L00001-00001.pdf>

### **3.- AVISOS FITOSANITARIOS**

Rescatamos este aviso fitosanitario del Observatorio de Plagas del Itacyl, ya remitido en septiembre pasado, pero que sigue plenamente vigente.



Desde el Observatorio nos han instado a insistir que es muy importante que los agentes implicados apliquen las medidas recomendadas en dicho aviso CUANTO ANTES, en la medida de su viabilidad, condicionantes y medios disponibles.

[TOPILLO CAMPESINO: AVISO Y RECOMENDACIONES PARA EL PERIODO OTOÑO - Portal de Plagas del ITACyI](#)

### **4.- ALTERNATIVAS DE DEFENSA VEGETAL**

#### **4.1.- Investigación y nuevas técnicas de manejo**

Después de 3 años de trabajo, **WeLASER**, un consorcio internacional de 10 entidades de 8 países miembros de la UE, ha creado una herramienta de desmalezado de precisión que demuestra que la agricultura libre de herbicidas está al alcance de la mano.

El prototipo incluye un vehículo autónomo que se desplaza por el cultivo y está equipado con un avanzado sistema de detección basado en **inteligencia artificial** (IA) mediante adquisición de imágenes y procesamiento de datos, que le permite distinguir y localizar el centro de crecimiento de la mala hierba a erradicar. Una vez localizado a través del escáner, dirige la fuente de **láser** de fibra de alta potencia hacia dicho meristemo

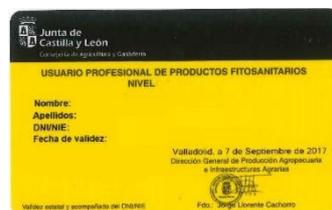
[WeLASER, más cerca de una agricultura sin plaguicidas tras tres años de trabajo y colaboración internacional - Agroinformacion](#)



## 5.- CADUCIDAD Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE USUARIO DE PF

El **carné de usuario profesional** de productos fitosanitarios tiene una **validez de diez años**, período tras el cual caducan, lo que supone la pérdida de la autorización para el uso de plaguicidas y la obligación de realizar el curso de formación correspondiente para expedir un nuevo carné.

Para evitar este serio contratiempo, es necesario **solicitar la renovación** de dicho carné, con una **antelación mínima de 3 meses antes de la fecha de vencimiento**.



Dado que muchos carnés se expidieron ahora hace 10 años, os instamos a que **comuniquéis** a vuestros socios y técnicos esta situación para que revisen la fecha de su carné y, si es necesario, realicen el trámite de renovación.

En el siguiente [enlace](#) podréis encontrar la comunicación enviada desde la Consejería sobre esta cuestión, donde encontraréis los modelos para gestionar la renovación.

## 6.- CADUCIDAD Y RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL ROPO

De forma similar a lo expuesto en el punto anterior, también es necesario **vigilar la fecha en la que caduca la inscripción en el ROPO**, que tiene un período de **validez de 10 años**.

La inscripción en el ROPO es **obligatoria para todo operador** que pretenda ejercer las actividades de suministro de productos fitosanitarios, realización de tratamientos fitosanitarios, asesoramiento, manipulación y uso de productos fitosanitarios. Es decir, para cooperativas y para agricultores.

Para evitar que caduque, debe **solicitarse la renovación**, con un **plazo mínimo de un mes previo a su fecha de vencimiento**.

En el siguiente [enlace](#) podréis encontrar la comunicación enviada desde la Consejería sobre esta cuestión, donde encontraréis los modelos para gestionar la renovación.

## 7.- OTRAS INFORMACIONES

### 7.1.- **Prescriptor de PF como clave de sostenibilidad**

El Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias propone la introducción de la figura del «prescriptor de productos fitosanitarios» como un enfoque clave para promover la sostenibilidad agraria y reducir el uso de plaguicidas químicos.

[Introducción del "prescriptor de productos fitosanitarios" como clave para la sostenibilidad agraria - Agronews \(agronewscastillayleon.com\)](#)

### 7.2.- **Pesticidas y Párkinson**

Artículo sobre la investigación que demuestra los vínculos entre ambos [Pesticidas y párkinson: una conexión fuera de toda duda \(theconversation.com\)](#)

### 7.3.- **Comercialización ilegal de plaguicidas**

[Detenido por vender sin autorización por plataformas de internet y en once provincias fitosanitarios prohibidos desde hace 13 años - Agroinformacion](#)

[Intervenidas más de 26 toneladas de productos fitosanitarios no regulados \(guardiacivil.es\)](#)

## 8.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DESDE 2022

En el siguiente [enlace](#) podéis acceder a todos los [boletines enviados desde 2022](#)